

Distrito de Campeche. (5) Don Juan Francisco Molina era Jefe Político de Hopelchén, y, además, subdelegado; el Sr. Pedro Celestino Pérez era Administrador de la Aduana del Carmen. Como (6) ambos se separaron de los cargos que respectivamente regentaban, para sustituir al Sr. Molina, el Alcalde 1.º de Hopelchén se hizo cargo de la Jefatura, y el Cuerpo municipal, de la Subdelegación.

(7) Parece que tal movimiento *mendista* no fué ni con anuencia de su jefe, demostrándolo que, al saberlo el Sr. Méndez—á la sazón en la capital, en funciones de Diputado—manifestó su desagrado y se trasladó á Campeche, con facultades del Gobierno para que depusieran su actitud los pronunciados.

(8) Se hicieron tales aprestos, que el rompimiento hubiera sido inevitable, si los nuevos acontecimientos no ponen término á la situación.

(9) En Campeche, la JUNTA nombró [1.º de Noviembre] á Don José Cadenás, Subinspector de infantería, permanente y local, y acordó que el Teniente Coronel, Don Agustín León, pasara á Hecelchakán—del cual partido era Jefe Político Don Juan N. Guerra—á dirigir las operaciones que emprendería la fuerza del camino real.

De Mérida (10) salieron el 13 de Noviembre, quinientos hombres y cinco piezas de artillería á las órdenes del Comandante Don Eulogio Rosado, y se situaron en Chocholá. De aquí, el expresado jefe desprendió una avanzada de cuarenta dragones y ciento cincuenta hombres de infantería mandados por el Comandante Don Miguel Bolio, quien llegó á Maxcanú y amenazó continuar para las poblaciones del Distrito de Campeche.

Las tropas campechanas, se habían movilizadas de Hecelchakán. (11) El Teniente Coronel, Don Cristóbal Trujillo, con una sección de doscientos cincuenta hombres avanzó hasta Halachó; pero á la aproximación de Bolio, se replegó á Calkiní, donde estaba acantonado el batallón N.º 15. Además, el Comandante Militar, Cadenas, ordenó que marchara en apoyo de estos destacamentos, el Teniente Coronel Don Manuel Oliver, con el "Batallón 16", y nombró á Don Agustín León, Comandante de toda la fuerza.

Los Chenes contribuyeron á la defensa de este Distrito: (12) Don Laureano Baqueiro, Comandante del "17", teniendo de segundo á Don Julián Ortiz, marchó sobre Tekax con cuatrocientos treinta y seis hombres que tomó en Hopelchén [19 de Noviembre], y la compañía de Bolonchenticul que se le incorporó.

En el Carmen (13) sintióse el eco de estos acontecimientos de Campeche, en los términos que referiremos en lección relativa á esa importante localidad.

Los acontecimientos que—dijimos anteriormente—pusieron término á situación tan tirante, fueron (14) la reincorporación de Yucatán á la Nación Mexicana [Noviembre 2 de 1846], y el restablecimiento de la Constitución general y la primera del Estado, [Noviembre 4] sancionada el 6 de Abril de 1825.

Yucatán había perdido las esperanzas de que Méjico desistiera de sus injustas pretensiones; pero (15) estaba reservado al carácter, en extremo veleidoso, del General Santa-Anna, presentarse en las combinaciones de su calidoscopio político, como el restaurador de la Constitución de 1824, y, como también, el guardián de los convenios celebrados con Yucatán en 1843: códigos y convenios que, en más de una ocasión, fueron el escarnio de sus mandatos dictatoriales, turbando así la paz de la Nación y ensangrentando el suelo de la Península de Yucatán.

(16) Desgraciadamente, no fueron impulsos de una convicción política inspirada por la razón y la experiencia, sino la resultante de un cálculo con mira aviesa: no fué Santa-Anna el hijo pródigo que regresaba humilde y arrepentido á la casa paterna, sino el lobo que fascinaba al cordero designado como víctima. En uno de los continuos vaivenes que le pusieron en el gobierno, apreciando la conveniencia de atraerse á Yucatán que permanecía inflexible, acordó acceder á sus justas reclamaciones, declarando en vigor los tratados de 14 de Diciembre de 1843, y, por ende la revocación de la disposición prohibitiva de 21 de Febrero.

Y fué más halagadora á Yucatán tal disposición, (17) el haberla comunicado oficialmente [Septiembre 25 y 26]



el conspicuo yucateco, Don Manuel Crescencio Rejón, entonces Ministro de Relaciones.

(18) Satisfechas tales exigencias de indiscutible derecho, el Congreso decretó [2 de Noviembre] la reincorporación de la Península á la República Mexicana y la observancia de la Constitución de 6 de Abril de 1825 [Noviembre 4] quedando derogada, por consiguiente, la *Ley Orgánica del Estado*.

Se expidió (19) la convocatoria á elecciones para instalar los nuevos poderes dando el carácter de constituyente al nuevo Congreso, toda vez que debiera ocuparse de reformas concordantes con los convenios de Diciembre de 43.

Fué nombrado (20) Vice-gobernador [14 de Noviembre]

DON JOSÉ TIBURCIO LÓPEZ CONSTANTE,

y Senadores: Don Sebastián López de Llergo, Don José María Meneses, Don Benito Aznar Peón y Don Pantaleón Cantón; pero por renuncia de los Sres. López Constante y de Meneses, fueron designados para los respectivos puestos,

DON PEDRO DE SOUZA

y el Pbro. José Antonino Quijano.

También fueron nombrados [Noviembre 17] los que debían integrar la Diputación permanente; pues en ese día quedó cerrado el *Congreso Extraordinario*.

(21) No teniendo ya objeto el pronunciamiento de Campeche, de 25 de Octubre, así lo acordó la *Junta Gubernativa* declarándose disuelta el 26 de Noviembre.

(22) La extinción de la Junta Gubernativa de Campeche y la amplia amnistía que decretó el Sr. Barbachano, [28 de Noviembre] quitaron todo pretexto que justificara la desavenencia; pero la explosión con mayores proporciones estalló á los pocos días, porque no fué posible evitar el desbordamiento de los dos partidos que, lejos de un punto de radical conciliación, aspiraba cada uno al absoluto dominio de la cosa pública.

La conciliación no era completa, pues dejaba un punto de desacuerdo: (23) la Constitución que debiera quedar vigente. Mérida prefería la expedida en 6 de Abril de 1825; Campeche, por lo contrario, invocaba la segunda que organizó al pueblo yucateco: la llamada "sabia y liberal constitución de 31 de Marzo de 1841."

Antes de este transitorio avenimiento, preocupó á los luchadores políticos (24) el temor de la invasión americana, por los movimientos que ésta practicaba. (25) El pailebot guardacosta, "Sisaleño," trajo á Campeche la noticia, recogida de un buque procedente de la Habana, que el Gobierno americano intentaba bloquear los puertos de la Península, y que su primera hostilidad á ésta, había sido apresar en Nueva Orleans dos goletas de la matrícula campechana.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué produjeron estas desavenencias entre el Congreso y el Ayuntamiento de Campeche?—2 ¿Cuáles eran sus propósitos?—3 ¿Cuál fué el inmediato resultado de este movimiento?—4 ¿Hubo en el Distrito de Campeche quien se opusiera á este pronunciamiento?—5 ¿Qué puestos ocupaban en la Administración?—6 ¿Continuaron en el desempeño de sus cargos?—7 ¿El Señor Méndez impulsó á sus partidarios?—8 ¿Se rompieron las hostilidades entre Mérida y Campeche?—9 ¿Qué preparativos se hicieron?—10 Y, ¿en Mérida?—11 ¿Las tropas de Campeche permanecían en Hecelchakán?—12 ¿Qué ocurrió en los Chenes?—13 Y, ¿en el Carmen?—14 ¿Cuáles fueron los acontecimientos que dieron feliz término á esta situación?—15 ¿Cómo pudieron efectuarse estos acontecimientos cuando Yucatán había perdido la esperanza de verlos realizados?—16 ¿En qué términos hizo Santa-Anna esta combinación?—17 ¿Qué circunstancia hizo más grata á Yucatán esta noticia?—18 Satisfecho Yucatán, ¿qué modificaciones se impuso en su forma de gobierno?—19 ¿Qué disposiciones administrativas se acordaron?—20 ¿Qué funcionarios fueron nombrados?—21 ¿Cómo quedó Campeche con estos acontecimientos?—22 ¿Quedaron restablecidas las relaciones amistosas entre Mérida y Campeche?—23 ¿Las disposiciones de la Capital qué punto de discrepancia dejaban en pie?—24 ¿Qué pareció complicar la situación política de la Península?—25 ¿Cómo se manifestó éste?



## LECCION 20ª

1846—1847.

Campeche se pronuncia el 8 de Diciembre de 1846.—Motivos para este movimiento y puntos que invocaba.—La neutralidad, arma de partido.—Intervención de Don Santiago Méndez.—Actitud de Barbachano.—Las tropas del Distrito de Campeche inician la campaña.—El Gobernador provisional se traslada al teatro de la guerra.—Establece el gobierno conforme al plan revolucionario.—Progreso de la revolución.—Asesinatos en Valladolid.—Los pronunciados se aproximan á la Capital.—Barbachano capitula.—Término de la guerra.

Tan transitorio fué aquel avenimiento, que terminó por (1) otro pronunciamiento en Campeche, el 8 de Diciembre de este año de 1846.

Era de esperarse que Campeche debiera estar satisfecho de las últimas disposiciones del Gobierno, si éstas dejaron sin objeto el pronunciamiento de 25 de Octubre. No obstante, sucedió lo contrario (2): Campeche juzgó de artificiosa y falaz la resolución de Santa-Anna de acatar los puntos pactados con Yucatán, toda vez que fueron violados después de haber pasado la crisis en que Méjico los aceptó, sin que el mismo Santa-Anna, ni los que le sucedieron en el poder hubieran accedido á las reiteradas solicitudes de Yucatán para restablecer su observancia; y, en aquellos momentos, empeñada la Nación en una guerra con la poderosa República vecina, le interesaba la reincorporación de Yucatán, tan sólo, siquiera, para impetrar los auxilios de guerra, en el cual contingente Campeche llevaría la peor

parte, sin tener la garantía de que no se cometiera nueva violación que dejaría estéril tanto sacrificio.

La neutralidad fué en esta época el filón que laborearon los partidos militantes, apoderándose de tan delicado asunto, como oportuno "pretexto" que cada cual aderezó en la mejor forma que pudo, cubriendo así el verdadero "motivo" de la discordia: la posesión del Gobierno.

(3) Contra la confianza y abnegación patrióticas de Mérida, ó de los *barbachanistas*, Campeche—diremos, el partido *mendista*—opuso la prudencia y la suspicacia política, proponiendo que la reincorporación no fuera en circunstancias de guerra con una nación poderosa y por causas de que la Península era muy ajena, sino que, cimentada la paz y el orden administrativo, Yucatán pudiera confiar en el cumplimiento de estas ofertas.

(4) Por tales consideraciones, el artículo 1.º del plan de 8 de Diciembre decía: "Se aplaza le resolución sobre la reincorporación de Yucatán á la República Mejicana, para cuando constituida ésta bajo cualquiera forma de gobierno que no sea monárquico, y consolidada de modo que dé garantías de estabilidad, reconozca la validez é inviolabilidad de los convenios de 14 de Diciembre de 1843, y sancione constitucionalmente la excepcionalidad estipulada en ellos á favor de esta Península."

El artículo 2.º imponía (5) la Constitución de 31 de Marzo de 1841, las leyes y decretos que expidió ese Congreso constituyente y todas las posteriores que no se opusieran á la Constitución y al plan que se proclamaba.

(6) Establecía el artículo 3.º un Consejo de Estado, compuesto de cinco individuos, el que legislaría sobre todos los ramos de la Administración, ínterin se instalaran las cámaras, quedando reducido á las atribuciones y número que designa la Constitución.

El plan (7) reconoció al Sr. Barbachano, si éste, á su vez, lo adoptaba; y nombró, para integrar el Consejo, á cinco individuos residentes en Mérida, como propietarios; y de suplentes á vecinos de Campeche. (8) Los primeros eran los Señores Sebastián López de Llergo, Crescencio



José Pinelo, Benito Aznar, Manuel Arcadio Quijano y Juan Evangelista Echánove: no eran partidarios de la política *personalista*. Los segundos eran los Señores Justo Sierra, Jerónimo López de Llergo, Pedro Ramos, Pantaleón Barrera y José Raimundo Nicolín: todos eran amigos personales y políticos del Sr. Méndez.

Como el artículo 3.º hacía un reconocimiento condicional del Gobernador, el 5.º prevenía (9) desconocer su autoridad si no se adhería en el término de quince días, debiendo ser reconocido como tal, (10) el Jefe Político superior del Partido; y como á la sazón lo era Don Domingo Barret, éste fué designado por el pronunciamiento para hacerse cargo del gobierno desde el 8 de Diciembre; debiendo cesar ó continuar al expirar el plazo de los quince días, según lo que resolviera el Excmo. Sr. Gobernador.

(11) El artículo 7.º del acta de 8 de Diciembre, disponía que cuando el Gobierno juzgare oportuna y conveniente la reincorporación, ó el 1.º de Abril de 1849, si antes no se presentaba oportunidad, se reuniría un Congreso Extraordinario compuesto de veinticinco representantes—cinco por cada departamento—para tratar de la conveniencia de que Yucatán volviera ó nó á ser parte de la nacionalidad mejicana.

Los otros artículos (12) reducían la contribución personal y se declaraba la destitución de las autoridades que no aceptasen el plan.

(13) La reprobación que dió el Sr. Méndez al pronunciamiento de 25 de Octubre, y el retraimiento que demostraba en éste—no obstante parecer el inspirador—indispusieron á tal punto á sus partidarios, que un grupo lanzó gritos de amenaza contra su vida; y el corifeo de aquella facción se puso bajo el amparo de una bandera extranjera hasta que resolvió acceder. (14) Habiendo inquirido el Jefe Político la opinión del Sr. Méndez, en una nota que le dirigió, éste, al contestarla en la misma forma, aprobó el pronunciamiento popular sancionado por el Ayuntamiento.

El Gobernador Barbachano (15) tronó [Diciembre 10] en una proclama contra la revolución, calificándola como un

atentado criminoso contra el decoro y la paz de Yucatán, por cuanto tendía á la violación de un pacto con México, y daba albergue á la hidra de la guerra civil que asolaría la Península; reprobó por antipatriótica la neutralidad en una guerra en que peligraba la integridad nacional, y estigmatizó á los hombres que habían levantado esa bandera.\*

(16) Declaró la Capital [Diciembre 11] en estado de sitio; hizo un llamamiento general para tomar las armas; concedió premios á los militares pronunciados que se acogieran al Gobierno é impuso penas á los que no se presentaren en perentorio término; y decretó [Enero 15 de 47] un préstamo forzoso para atender los gastos de la guerra.

(17) Desde que el plan fué proclamado por el Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el art. 6.º fué reconocido gobernador provisional el Jefe Político,

DON DOMINGO BARRET,

y su primera disposición, después de expedir una proclama, fué la salida de tropas al camino real.

(18) El Coronel Don Agustín León con mil quinientos hombres ocupó Maxcanú, confluencia de las vías para Mérida, Campeche y la región de la Sierra, adonde penetró el Coronel Don Laureano Baqueiro con los novecientos hombres de su batallón de los Chenes, acampando en Ticul.

Las fuerzas del Gobierno salieron al encuentro (19). El Coronel Don Martín Francisco Peraza con mil quinientos hombres se situó en Umán; y el de igual clase, Don Manuel Joaquín Cantón, ocupó Sacalum con las fuerzas que, con este objeto, sacó de Mérida Don Juan Antonio Duarte. Sacalum (20) fué abandonado por las tropas de Cantón al aproximarse las del Coronel Baqueiro, quien al fin no la ocupó, porque al efectuarlo, recibió orden de posesionarse de Tekax, lo que logró después de una corta resistencia.

Las tropas del Gobierno pretendieron desalojar á los pronunciados, de la plaza de (21) Ticul; pero Baqueiro dispersó á las fuerzas de Don Vicente Revilla que lo había intentado.

Extendiéndose la revolución hacia el Sur, obtuvo el triunfo

\* Apéndice, N.º 21.



de (22) la ocupación de Peto, [Diciembre 30 de 46] llevada á cabo por las fuerzas de Yaxcabá y Tihosuco que pronunciaron Don Vito Pacheco y Don Antonio Trujeque.

Barret (23) instaló [14 de Diciembre] con los suplentes, el Consejo de Estado á que se refería el artículo 3.º del acta de pronunciamiento, del cual Consejo fué Presidente el Sr. Barret y Secretario el Lic. Don José Raimundo Nicolín; nombró á Don Juan F. de Cicero, Secretario de Gobierno, y Secretario de Guerra y Marina á Don Jerónimo López de Llergo.

(24) Al entrar Barret en funciones de la autoridad de que le investía la revolución, se hizo cargo de la Jefatura Política, el Alcalde 2.º,

*DON JOSE TRINIDAD MEDINA,*

y continuaron las demás autoridades.

En esta época integraban el cuerpo consular residente en Campeche, (25) Laisné de Villèveque, Pablo Pascual y Milá, y Juan Francisco Mac-Gregor: cónsules de Francia, España y Estados Unidos, quienes se condujeron como imponían sus importantes cargos.

El Gobierno provisional dejó de residir en Campeche el 19 de Diciembre; pues (26) el Gobernador Barret, se trasladó al teatro de la guerra, y despachó sucesivamente en Maxcanú y Ticul, acompañado del Comandante general del Distrito, de Don José Cadenas, de sus Consejeros y del Sr. D. Santiago Méndez, director de la política y de la campaña.

(27) No obstante la energía que desplegó Barbachano contra la revolución desde el primer momento, no fué desconocido su carácter, sino hasta el vencimiento del plazo que fijó el plan; desconocimiento que dió á conocer el decreto de 24 de Diciembre, declarando "abusivos y sujetos á la más estrecha responsabilidad sus actos subsecuentes." El artículo 2.º confirmó la autorización para que Don Domingo Barret continuara provisionalmente en el Gobierno.

(28) Las tropas del Gobierno se fueron replegando á la capital, cediendo el paso á los pronunciados, que ocuparon las poblaciones del derrotero hasta Umán y haciendas próximas á Mérida; residiendo en Uyalceh y Tixcal, el Gobernador provisional Barret y el Comandante militar Cadenas.

Baqueiro continuó operando en la zona de su mando; y á Trujeque y á Vazquez fué encomendada la toma de Valladolid, defendida por el Teniente coronel Don Claudio Venegas.

(29) El 15 de Enero de 1847 fué asaltada la plaza por las fuerzas de aquellos jefes, compuesta de los indígenas de aquella comarca y de los hijos de aquella localidad, divididos con los sitiados por odiosidad tradicional.

De aquí (30) que en vez de haber sido una acción de armas dilucidando una causa en el medio de la civilización, fué una carnicería de hordas salvajes que desarrollaron las escenas más monstruosas y horripilantes; como criminosa lección y triste presagio de los acontecimientos que, pocos días después, fueron el terrible azote de la Península: asesinatos proditorios en personas inermes é inocentes, con refinamiento de crueldad, dejaron escrito con caracteres de saugre el "15 de Enero de 1847."

(31) Ambos partidos quedaron horrorizados; y el uno imputó al otro la responsabilidad de la sangre derramada:

(32) Barbachano denunció los asesinatos de Valladolid como el género de la bárbara guerra, que hacían los mendistas para asaltar el poder. Barret esquivó la responsabilidad de delitos que no había autorizado, y los declaró sensible resultado de una lucha contra los desaciertos del partido barbachanista por continuar entronizado y dueño del país.

Al fin, (33) la serie de desastres que sufrieron las tropas del Gobierno y la conquista de casi toda la Península por la revolución, aumentaron en aquellas el desaliento hasta reducirlos á la impotencia.

El Gobernador Barbachano se convenció de que había llegado á este extremo; (34) y la defección de una columna que salió á batir á los pronunciados le decidió á definir su situación. En 20 de Enero dirigió una proclama justificando su conducta y su determinación de no prolongar una guerra cuyo carácter había degenerado en barbarie, y de cuyos resultados no quería asumir responsabilidad alguna. En consecuencia, el día 22 se ajustaron las bases de la capitulación que dió término á la campaña de cuarenta y cinco días.



CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué la explosión que, según dijimos anteriormente, se presentó á los pocos días de zanjadas aquellas dificultades?—2 ¿Qué alegaba Campeche?—3 ¿Cuáles eran las razones en que cada uno se fundaba?—4 ¿La revolución fué explícita en este punto?—5 ¿Qué imponía el artículo 2.º?—6 ¿Propuso el plan alguna modificación á la forma de gobierno?—7 Y, ¿respecto á personalidades?—8 ¿Quiénes eran unos y otros, y qué carácter político tenían?—9 ¿Qué dispuso el plan si este funcionario no prestaba su adhesión?—10 ¿Quién le sucedería en tal caso?—11 ¿Fué indefinido el aplazamiento de la reincorporación de Yucatán?—12 ¿De qué trataban los demás artículos?—13 ¿Qué participación tomó el Sr. Santiago Méndez en el movimiento político de sus partidarios?—14 ¿Cómo lo manifestó?—15 ¿Qué acogida dió el Gobernador Barbachano á la revolución de Campeche?—16 ¿Y sus disposiciones gubernativas?—17 Ya que ésta se hizo inevitable, ¿qué peripecias tuvo?—18 ¿Qué movimientos hicieron éstas?—19 ¿Y las fuerzas del gobierno?—20 ¿Conservó el gobierno esta posición de Sacalum?—21 ¿Cuál fué el primer punto disputado á los pronunciados?—22 ¿Qué conquista importante hizo la revolución hacia el Sur?—23 ¿Cómo organizó Barret su gobierno?—24 ¿Hubo otros cambios?—25 ¿Quiénes formaban en Campeche el cuerpo consular extranjero?—26 ¿Qué ocurría entre tanto en el gobierno creado por la revolución, respecto á su residencia?—27 ¿Cuándo fué desconocido, como Gobernador el Sr. Barbachano?—28 ¿Qué curso siguieron las operaciones militares?—29 ¿Y ésta se llevó al cabo?—30 ¿Qué hay que objetar á la toma de Valladolid?—31 ¿Que impresión produjeron estos acontecimientos?—32 ¿En qué términos?—33 ¿Se prolongó la lucha?—34 ¿Cuál fué el último esfuerzo del Sr. Barbachano?

LECCION 27.<sup>a</sup>

1847.

El Gobernador Barret establece el gobierno en la capital.—Negociaciones que entabló con los americanos durante la campaña.—Se hace efectiva la neutralidad de Yucatán en la guerra entre México y los Estados Unidos.—El Gobierno de Washington reconoce la neutralidad y desecha la oferta oficiosa de Don José Rovira.—Barret traslada el gobierno á Campeche.—Restablece la paz en el Oriente.

Habiendo desaparecido la administración de Barbachano, (1) continuó de Gobernador provisional, como el único reconocido en toda la Península,

*Don Domingo Barret,*

proclamado por la revolución, continuando también en funciones, el Consejo nombrado en Campeche el 8 de Diciembre.

El gobierno de Barret, se estableció (2) en Mérida, como la Capital, desde el triunfo de la revolución; pero las agitaciones de los barbachanistas le obligaron [26 de Enero de 1847] á trasladarse á Campeche, contribuyendo, (3) además de las amenazas de los barbachanistas, la insurrección en el Oriente.

Aquellas se traslucían (4) en los trabajos de conspiración y en la actitud hostil de la población de Mérida, la que, con sus continuos desaires, demostraba el desagrado que le causaba la presencia de los campechanos.

La insurrección en el Oriente, fué (5) la primera manifestación de la guerra social, en oportunidad del estado anárquico en que se hallaba aquella región, porque acentuó esa turbulencia, la insurrección del *Ligero* de Campeche.



(6) Para reprimir los desmanes que sobrevinieron á la ocupación de Valladolid, [15 de Enero] el Gobierno mandó al batallón *Ligero*; pero en su derrotero se sublevaron sin desconocer á las autoridades establecidas, tan sólo, acaso, por las penalidades de la larga marcha que emprendieron.

De este inesperado acontecimiento cada partido sacó el provecho que le convenía: (7) el de Méndez procuró sofocar la rebelión; y el de Barbachano la atizó explotándola en su beneficio.

(8) Don José Domingo Sosa, *mendista* y Jefe Político de Tekax, se dirigió inmediatamente á Bolonchenticul en solicitud del batallón "17" para reducir al *Ligero*. Por lo contrario, el Jefe *barbachanista*, Don Vicente Revilla, sedujo á los amotinados, se hizo jefe de ellos, y (9) cayeron sobre Tekax donde cometieron toda clase de depredaciones imponiendo Revilla un préstamo forzoso.

Y (10) demuestra la obcecación con que procedía aquella tropa campechana y *mendista*, sugestionada por los *barbachanistas*, el hecho de que, á la entrada de Tekax, gritaban: *Mueran los campechanos; viva Don Miguel Barbachano*.

Detenidos en su empresa descabellada, (11) los unos lograron desertarse, y los otros fueron aprehendidos por las tropas con que regresó el Jefe Político de Tekax. En cuánto á Revilla, se presentó á éste sincerándose de la intervención que tuvo en los desórdenes de aquella turba.

Más que la campaña, á los pronunciados del 8 de Diciembre, preocupó (12) la actitud que debieran guardar en el conflicto entre México y los Estados Unidos. Esta conducta tenía que ser la resultante de los acontecimientos que se verificaron; y, como todos los asuntos políticos—ya anticipamos—fué veta que explotaron los partidos beligerantes, para deturparse mutuamente.

(13) Los *barbachanistas* que—como vimos—conjuraron como antipatriótica la revolución del 8 de Diciembre en la que se aplazaba la reincorporación, juzgaron de cobardía la gestión del gobierno de Barret cerca de los invasores americanos; pero concretando la discusión á la neutralidad, era tan lógico que los *mendistas* abogaran por observarla, como

para los *barbachanistas* hacerse solidarios de Méjico aceptando las consecuencias de la guerra.

(14) Desde el principio, ambos corifeos estuvieron por la neutralidad de Yucatán; pero Méndez fué inquebrantable; no así Barbachano, que se mostró indeciso en la actitud que le convendría para permanecer en el poder y nulificar á Méndez.

La conducta de Barret que provocó la censura de los *barbachanistas*, fué (15) haber impuesto al comodoro americano Cooner—que bloqueaba Veracruz—de los acontecimientos que habían causado la escisión de Yucatán del resto de la República; que, ajeno Yucatán á las complicaciones de Méjico con la Nación Americana, esperaba que sus fuerzas navales respetarían, como neutrales, sus puertos y matrículas; y, que, deseando enviar un comisionado cerca del Gobierno de Washington, solicitaba un salvoconducto que lo amparara.

(16) Cooner ordenó á su segundo, Perry, que no ejerciera hostilidad alguna en la ocupación del Carmen y libró el salvoconducto para el comisionado; pero al mismo tiempo, el comodoro americano exigió que (17) que Yucatán cortara toda comunicación con México, inclusive la comercial, y muy especialmente, la que pudiera proporcionar recursos de guerra.

La comisión que el Sr. Barret acreditó cerca del Gabinete de Washington, obtuvo (18) la confirmación de que sería respetado Yucatán, aplazando la resolución de otros puntos hasta que fuera reconocido en toda la Península el gobierno proclamado en Campeche el 8 de Diciembre de 1846.

(19) Aunque éstos eran los únicos puntos comprendidos en las instrucciones que el gobierno de Barret dió al comisionado, Don José Rovira, éste de motu proprio—cediendo á simpatías que adquirió por la Nación americana durante su educación—exploró el ánimo del ministro James Buchanan, respecto de la anexión de Yucatán á la nacionalidad que fundara Washington; á lo que el Ministro contestó (20) que su gobierno no aceptaría, por la posición geográfica de la Península.